



1791

SELLO DE PAGO DE
MAYAVENS, Y NO DE
SETECIENTOS Y QUARENTA
TAY TRES

por el de nuevo por el de dar con la aplicacion
ordenada, encendiendose, que que que la ay
la ha de ser un completo compromiso, y no con el que
Caja de honor, y en caso necesario, si a dos Causas
facilmente combenire cada uno de ellos, y la misma
se mandara publicar, para lo que su mto de la fca

de la comision al Sr. D. Juan de Guzman para que
como tal se le comisiona al Sr. D. Juan de Carrero
con lo que se acordara en Ayuntamiento y la Smea

Joseph Guzman
D. Juan de Guzman
D. Juan de Guzman

D. Juan de Guzman
de la Smea

D. Alonso Carrero
Cobarrutia

D. Pedro Gomez
Cobarrutia

D. Esteban Carrero
de la Smea

D. Juan de Guzman
de la Smea

D. Alonso Carrero
de la Smea

D. Juan de Guzman
de la Smea

D. Alonso Carrero
de la Smea

D. Juan de Guzman
de la Smea

D. Alonso Carrero
de la Smea

D. Juan de Guzman
de la Smea